

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día 28 (veintiocho) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la trigésima sesión de tipo ordinaria correspondiente al mes de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 35, 37, 38 y 40 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima Quinta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 7 (siete) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 8 (ocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Séptima Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 13 (trece) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Octava Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) y Vigésima Novena Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la contratación, pagos y comprobación de recursos de los Organismos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Permanente de Administración.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una quinta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto del Proceso Electoral Local 2024, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Administración.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento para la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Fiscalización.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban la sustituciones en las integraciones de la Comisión Distrital Electoral 06, con cabecera en San Luis Potosí; y de los Comités Municipales Electorales de Ébano, Villa de Guadalupe y Soledad de Graciano Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en

Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

8. Informe sobre los registros de personas interesadas en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
9. Informe sobre los resultados de la aplicación del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que sustentaron las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 el día 24 de mayo del año en curso con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
10. Informe sobre los resultados de la aplicación entrevistas a las personas aspirantes a desarrollar la función Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general el 24 de mayo de la presente anualidad, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la cuarta convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

12. Informe mensual sobre la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y el voto para el Proceso Electoral Local 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
13. Informe sobre la implementación del programa de educación cívica para la ciudadanía del estado de San Luis Potosí, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
14. Informe periódico cuantitativo respecto a la captura de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al mes de mayo del año 2024, que presenta la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.
15. Informe sobre la actualización de las ubicaciones de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en cumplimiento a los puntos resolutivos segundo, tercero y séptimo del acuerdo CG/2024/ENE/114 aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
16. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 24 (veinticuatro) de abril al 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).
17. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 23 (veintitrés) de abril al 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).
18. Informe que presenta la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre las solicitudes de seguridad para personas aspirantes a alguna candidatura a Diputación Local y cargos para los

Ayuntamientos, presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro del Proceso Electoral Local 2024, del periodo del 2 (dos) al 23 (veintitrés) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

19. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.

20. Informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 12 (doce) de abril al 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro).

21. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, previo al pase de lista, el Secretario Ejecutivo del Consejo da cuenta de diversos escritos recibidos en Oficialía de Partes de este Organismo Electoral en donde se designan Representaciones ante el Consejo General. En fecha 23 de mayo del año en curso, se recibió oficio de la Directiva del Honorable Congreso del Estado en donde designa a la Dip. Cecilia Senllace Ochoa Limón como Suplente por la Mayoría y al legislador Juan Francisco Aguilar Hernández queda ratificado como Suplente por la Primera Minoría. En la misma fecha, oficio suscrito por el Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, Presidente del Partido Político Conciencia Popular, en donde designa como Representante Propietaria a la Lic. Rosalva Marín Araujo. Oficio de fecha 26 de mayo del presente, suscrito por el C. Jorge Alberto Zavala López, Delegado Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática PRD, en donde hace del conocimiento al CEEPAC la designación de los CC. Alfredo Castillo Salgado e Iván Carlo Agundis Tinajero como sus Representantes Propietario y Suplente respectivamente. Oficio de fecha 27 de mayo del año en curso, signado por el C. Julio César González Ramírez, Presidente del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí en donde acredita a la C. Adriana Elizabeth Limón Cortés y al C. Enrique Jezael López Olvera como sus Representantes Propietaria y Suplente

respectivamente ante el Consejo General. Hecho lo anterior, el Secretario procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Lic. Alberto Rojo Zavaleta	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente Partido del Trabajo
Lic. Rosalva Marín Araujo	Representante Propietaria Partido Conciencia Popular
Lic. Eduardo Pérez Moreno	Representante Suplente Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Propietaria del Partido Morena

Lic. Rocío de Alba López

**Representante Propietaria del
Partido Movimiento Laborista San
Luis Potosí**

Mtro. Adriana Elizabeth Limón Cortés

**Representante Propietaria del
Partido Encuentro Solidario San
Luis Potosí**

Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez

Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 seis Consejerías Electorales con derecho a voz y voto, con 10 diez Representaciones de los Partidos Políticos con registro vigente ante el Organismo y ninguna Representación del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 17 diecisiete integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para sesionar a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral. Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, toda vez que hay quórum de ley se declara legalmente instalada la sesión y, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, solicitando la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. A su vez, se informa que los documentos correspondientes a los puntos del 7 al 13 fueron subidos al repositorio en alcance, haciéndolo del conocimiento de los integrantes del Consejo General, por lo cual

queda a consideración la dispensa de lectura de dichos documentos, si se estima que, respecto de los mismos, se tuvo el tiempo suficiente para conocer su contenido, lo anterior en términos del artículo 35 del Reglamento de Sesiones de este Organismo. De igual manera, en alcance y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y la Consejera Graciela Díaz Vázquez se agendaron los siguientes puntos en asuntos generales: **1.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo, de recepción de paquetes al término de la jornada electoral, así como en los cómputos distritales y/o municipales de acuerdo con lo establecido en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. **2.-** Informe final de la Comisión Temporal para la Evaluación Integral de los Sistemas Informáticos utilizados en el Proceso Electoral 2020-2021. **3.-** Informe que presenta el Secretario Ejecutivo de resultados de monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias en San Luis Potosí del Proceso Electoral 2024 referente al periodo del 11 de febrero al 31 de marzo etapa campaña. **4.-** Informe de la reducción de casillas que se instalarán el día 2 de junio del presente año en el Proceso Electoral Local 2024 que rinde la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. **5.-** Mecanismos de Recolección aprobados por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, los cuales también quedan a su consideración para la dispensa de lectura. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta petición. Al no haber respuesta, la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados. Hecho lo cual, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y todos los documentos circulados con el citado documento, los cuales corresponden a los puntos del 2 al 21 y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto

seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobándose la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto**. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el Orden del Día. El Secretario Ejecutivo procede con el segundo punto correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada, por lo que se entraría de lleno a su análisis. Se informa que en el punto número 7 referente al Proyecto de Acuerdo de sustituciones en las integraciones de Organismos Desconcentrados, se retire únicamente la solicitud de sustitución que corresponde al Comité Municipal Electoral de Soledad de Graciano Sánchez. A su vez, en los puntos 9 y 10 del Orden del Día correspondientes a los informes sobre los resultados de la aplicación del examen general y resultados de la aplicación entrevistas a las personas aspirantes a Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 se solicita corregir las fechas, siendo lo correcto los días 25 y 27 de mayo de la presente anualidad respectivamente. Por solicitud de la Secretaría Ejecutiva, del Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y de la Consejera Graciela Díaz Vázquez, en alcance se agendaron los siguientes puntos en asuntos generales: **1.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo, de recepción de paquetes al término de la jornada electoral, así como en los cómputos distritales y/o municipales de acuerdo con lo establecido en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. **2.-** Informe final de la Comisión Temporal para la Evaluación Integral de los Sistemas Informáticos utilizados en el Proceso Electoral 2020-2021. **3.-** Informe que presenta el Secretario Ejecutivo de resultados de monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias en San Luis Potosí del Proceso Electoral 2024 referente al periodo del 11 de febrero al 31 de marzo etapa campaña. **4.-** Informe de la reducción de casillas que se instalarán el día 2 de junio del presente año en el Proceso Electoral Local 2024 que rinde la

Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, asuntos de los cuales hizo referencia en el punto que antecedió y se hicieron del conocimiento a los integrantes del Consejo General. Así mismo, se informa que el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez dentro del término legal establecido en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral, ha solicitado la inclusión de otro punto en asuntos generales del Orden del Día, consistente en dar a conocer los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral. En este sentido, el Proyecto del Orden del Día presentado queda integrado por 21 puntos, agendándose para su relación y desahogo 5 puntos en asuntos generales, mismos que ya fueron referidos. En consecuencia, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al Orden del Día circulado. Acto seguido, da la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien solicita que en el momento del desahogo se pueda hacer de manera conjunta los puntos 8, 9 y 10 listados en el Orden del Día, a lo cual la Presidencia responde estar de acuerdo. Haciendo uso de la voz, la Consejera presidenta externa que tiene una observación en el fraseo del punto 18 donde dice “Informe que presenta la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre las solicitudes de seguridad para personas aspirantes a alguna candidatura...” cuando lo correcto debe ser “Informe sobre las solicitudes de seguridad para candidaturas a Diputaciones Locales y cargos para los Ayuntamientos, presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro del Proceso Electoral Local 2024, del periodo del 2 (dos) al 23 (veintitrés) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro)”. Al no haber más comentarios la Presidencia solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo consulta en votación económica a las y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del Día en los términos establecidos y con las observaciones referidas, informando a la Presidencia que ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que el punto 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto 3 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima Quinta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 7 (siete) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Sexta Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 8 (ocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Séptima Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 13 (trece) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), Vigésima Octava Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) y Vigésima Novena Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre los Proyectos de Acta que se han puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acta referidos con la manifestación de su voto, informando que los Proyectos de Acta han sido **aprobados por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la contratación, pagos y comprobación de recursos de los Organismos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Permanente de Administración, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García para el desahogo del punto, quien manifiesta que de conformidad con La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí el CEEPAC es un organismo

ejecutor del gasto importante sujeto obligado de dicha normatividad, en consecuencia, debe observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género. Respecto de este Organismo Público Local Electoral es pertinente recordar que, para la organización y calificación de los Procesos Electorales, se apoya de Organismos Desconcentrados denominados Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, los que se encargan de organizar las elecciones de diputaciones locales, gubernatura distritales y ayuntamientos respectivamente. Para tal efecto, ejercen recursos públicos a partir de los distintos programas que aprueba el Consejo General del CEEPAC. En este sentido, dicho ejercicio de recursos públicos debe atender los criterios establecidos por la mencionada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Por lo anterior, los lineamientos del presente Proyecto de Acuerdo que se estarían aprobando tienen por objeto establecer las normas que regulen el ejercicio, control y comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados a los Organismos Desconcentrados para el cumplimiento de las funciones encomendadas de conformidad con lo dispuesto en la LGIPE, en específico para aquellos gastos que se generen durante Proceso Electoral, principalmente para la Jornada Electoral y las sesiones de cómputo del 2024, como son: gastos de alimentación, arrendamiento de inmuebles y mobiliario, arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a las presidencias de Mesas Directivas de Casilla y para el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los Organismos Desconcentrados posteriores a la Jornada Electoral, así como limpieza de inmuebles donde se ubican los Organismos Desconcentrados. En el Proyecto de Acuerdo de lineamientos que fueron circulados, se incluyen también varios anexos con los comprobantes que se estarían aplicando en los Organismos Desconcentrados en caso de que tengan dificultades para poder contratar los

servicios de algunos proveedores que no cumplan con todas las condiciones fiscales establecidas por la normatividad correspondiente, de manera que pueda haber información verdadera respecto de la cantidad, ejercicio y nombre de tales proveedores contratados. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

En atención al punto número 5 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una quinta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto del Proceso Electoral Local 2024, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Administración, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien menciona que el presente Proyecto de Acuerdo que trata sobre la quinta adecuación presupuestal al gasto de Proceso Electoral, teniendo su origen en la respuesta parcial que se ha dado a la solicitud que este Organismo Electoral hizo el pasado 26 de febrero del año en curso, en el cual se pidió al Poder Ejecutivo del Estado una ampliación presupuestal por \$29´000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.). Siendo así, se precisa que la respuesta que se recibió fue únicamente por la cantidad de \$20´000,000.00 de pesos (veinte millones de pesos

00/100 M.N.), lo cual sucedió el pasado 23 de mayo del año en curso, y por ello es que para poder darle salida al ejercicio de estos \$20´000,000.00 de pesos se propone a las y los presentes esta Quinta Adecuación Presupuestal del gasto del Proceso Electoral. Como es bien sabido y está detallado en el Anexo que forma parte de este Proyecto de Acuerdo, lo que se menciona es que de esos \$20´000,000.00 (veinte millones de pesos), \$147,681.00 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) estarían siendo destinados para el capítulo 1000 de servicios personales, \$3´591,816.00 (Tres millones, quinientos noventa y un mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 2000 de materiales y suministros, \$16´108,006.00 (Dieciséis millones, ciento ocho mil seis pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 3000 de servicios generales y, por último \$152,496.00 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles. De manera concreta, lo que se pretende fondear con este presupuesto son actividades de la Jornada Electoral y de sesiones de cómputo, distritales y municipales, considerando el arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación electoral a las presidencias de Mesas Directivas de Casilla y para el traslado de los paquetes electorales; el arrendamiento de inmuebles, muebles y el alquiler de sillas, toldos, mesas, baños portátiles y plantas de luz, servicios de alimentación, limpieza para los inmuebles donde están instalados los Organismos Desconcentrados. Adicionalmente se considera el complemento de documentación y material electoral adicional por requerimiento del INE, fletes y maniobras para su entrega en los Comités Municipales Electorales (CME) y Comisiones Distritales Electorales (CDE), complemento de viáticos para los recorridos y supervisión a los Organismos Desconcentrados, erogaciones para las adecuaciones de las bodegas electorales, complemento para la compra de insumos como papelería, materiales y útiles de impresión, material eléctrico y servicios básicos de los CME y CDE. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha

puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 6 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento para la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí, que propone la Comisión Permanente de Fiscalización, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Adán Nieto Flores, quien expone que, antes de desarrollar el punto, manifiesta que quiere solicitar una modificación que se encuentra en el primer Resolutivo, específicamente la sustitución de las palabras “los presentes lineamientos” por “el presente Reglamento”, por lo que ya lo leerá de esa forma. En septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEE), abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de junio de 2014, así el Consejo General determina necesaria la emisión de un nuevo Reglamento en materia de disolución y liquidación de Partidos Políticos Locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles que fueron constituidas para las Candidaturas Independientes en el estado de San Luis Potosí, y con ello abrogar el emitido en Septiembre del 2019. Así mismo, fueron actualizadas diversas disposiciones, ajustes a los procedimientos, así como la implementación del

lenguaje incluyente. Debido a lo anterior y, ante la atribución de expedir la reglamentación acorde con las facultades con que cuenta este Organismo Electoral, se presenta el siguiente Acuerdo del Consejo General del CEEPAC por medio del cual se emite el Reglamento para la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí, cuyos Resolutivos son: 1.- El Consejo General del CEEPAC tiene las facultades para emitir el presente Reglamento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, incisos a) y j) de la Ley Electoral del Estado. 2.- El Consejo General de este Consejo, aprueba el Reglamento para la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí, mismo que forma parte integral del presente acuerdo como Anexo 1. 3.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que notifique el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo que no hayan estado presentes en el momento de su aprobación. 4.- El presente Acuerdo, así como el Reglamento aquí aprobado, entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General. 5.- Con la entrada en vigor del presente Reglamento queda abrogado el “Reglamento para la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí” aprobado por el entonces Pleno del Consejo en septiembre del año 2019. 6.- Los procedimientos de liquidación que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Reglamento se concluirán en los términos establecidos en las disposiciones vigentes al momento de su inicio, y 7.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para que, por su conducto se le dé máxima publicidad al presente en la página oficial de este Organismo Electoral, a su vez a que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Antes de tomar la votación correspondiente, el Secretario da cuenta de la integración a los trabajos de la sesión de la Dip. Bernarda Reyes Hernández siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos en representación de la Primera Minoría del H. Congreso del Estado. Acto seguido en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

En atención al punto número 7 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban la sustituciones en las integraciones de la Comisión Distrital Electoral 06, con cabecera en San Luis Potosí; y de los Comités Municipales Electorales de Ébano y Villa de Guadalupe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Acto seguido, el Secretario informa que siendo las 13:10 trece horas con diez minutos se ha incorporado a los trabajos de la sesión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí, Lic. Tomás Galarza Vázquez. Haciendo uso de la voz, la Presidencia solicita al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez el desahogo de este punto, quien señala que a partir del día 19 de mayo del año en curso se han presentado algunas renunciaciones por parte de los y las ciudadanos/as que fueron designados/as hace meses atrás para integrar los Organismos Desconcentrados en el Estado, proponiendo en esta sesión las

respectivas sustituciones, las cuales se designaron de la lista de reserva. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

Conforme a lo peticionado los puntos 8, correspondiente al informe sobre los registros de personas interesadas en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general; así como el punto 9, respecto al informe sobre los resultados de la aplicación del examen general de conocimientos, habilidades y actitudes que sustentaron las personas aspirantes a desarrollar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 el día 25 de mayo del año en curso con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general; y el punto 10, que corresponde al informe sobre los resultados de la aplicación entrevistas a las personas aspirantes a desarrollar la función Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales durante el Proceso Electoral Local 2024 con motivo de la emisión de la cuarta convocatoria general durante el 27 de mayo de la presente anualidad, que ha presentado la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada, se dispone que sean abordados de manera conjunta. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga el uso de la voz al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo de estos puntos, quien señala que, en la pasada sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2024, el Consejo General del CEEPAC

aprobó la emisión de la cuarta convocatoria pública para invitar a la ciudadanía del estado de San Luis Potosí a participar de manera activa en los trabajos de asistencia electoral previstos para el Proceso Electoral Local 2024. Con esto se atendió a lo establecido en la estrategia de capacitación electoral aprobada por el INE que señala que cada OPLE estará encargado de implementar esta estrategia de manera local. El periodo de registro para la tercera convocatoria fue del 19 al 22 de mayo de 2024, tiempo en el que se registraron un total de 74 personas aspirantes, de las cuales solamente 40 asistieron a presentar el examen, y este mismo número de personas fueron las que finalmente acudieron a atender la etapa de entrevista. Anexo al informe que fue circulado se encuentra la relación del estado de folio, así como las calificaciones obtenidas por cada una de las personas registradas. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentados estos informes.**

En atención al punto número 11 del Orden del Día, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la cuarta convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024, que propone la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga nuevamente el uso de la voz al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien expone como antecedente de este Acuerdo, que el pasado 25 de agosto de 2023 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, así como sus respectivos Anexos. Dicho documento, incluye el lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, mismo que cada Organismo Público Local operaría en su totalidad. Es por ello que, durante el periodo del 16 de

marzo al 27 de abril del presente año, el CEEPAC implementó la emisión de una primera convocatoria pública para la selección y contratación de las figuras antes referidas. Derivado de ello, se obtuvo el registro de 2301 personas interesadas, de las cuales solamente 1654 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, y de éstas solo 1320 participaron en las etapas de examen y entrevista, número que resultó insuficiente para cubrir todas las vacantes disponibles en el estado, así como para generar una lista de reserva. Por tal motivo, del 19 al 30 de abril del presente año, el CEEPAC implementó una segunda convocatoria pública, obteniendo como resultado 338 personas participantes que cumplieron con los requisitos, de las cuales 186 asistieron a presentar el examen para posteriormente acudir a la entrevista. Sin embargo, al advertirse la presencia de vacantes en la figura de CAEL local, el Consejo General aprobó la emisión de una tercera convocatoria pública el día 7 de mayo del año en curso. No obstante, los resultados obtenidos evidenciaban una vacante en el municipio de Vanegas, así como la ausencia de listas de reserva de los municipios restantes, por lo que el 19 de mayo del 2024 se aprobó la emisión de una cuarta convocatoria pública para participar como Capacitador/a Asistente Local en un periodo de ejecución del 19 al 27 de mayo, aplicándose todas las etapas previstas en el lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de estas figuras. Las personas interesadas en participar en esta convocatoria fueron 74, de las cuales 40 aplicaron al examen de habilidades y conocimientos, así como acudieron a la entrevista correspondiente. Por lo anterior, se pone a consideración el presente Proyecto de Acuerdo que contempla dentro de sus puntos Resolutivos lo siguiente: **1.-** La competencia del CEEPAC para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en aprobar el listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y la lista de reserva de la Cuarta Convocatoria para el Proceso Electoral Local 2024, documento que se encuentra adjunto al presente acuerdo como Anexo 1. **2.-** El aprobar que la lista de reserva que se genere como resultados de la emisión de la Cuarta Convocatoria se integre de manera consecutiva al final de la lista de reserva

aprobada mediante Acuerdo CG/2024/MAY/301 del Consejo General de fecha 15 de mayo del 2024. 3.- Finalmente que el inicio de funciones del personal que se desempeñe como CAEL será a partir del 29 de mayo y hasta el 15 de junio del presente año. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

En atención al punto número 12 del Orden del Día, que corresponde al informe mensual sobre la implementación de la Estrategia de promoción de la participación ciudadana y el voto para el Proceso Electoral Local 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga nuevamente la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien manifiesta que el pasado el 29 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó la Estrategia de Promoción de la Participación Ciudadana y el Voto para el Proceso Electoral Local 2024 por Acuerdo CG/2023/DIC/154. Así mismo, el 12 de enero de 2024 en cumplimiento al Acuerdo INE/CG/604/2023, el CEEPAC y la Junta Local del INE en el Estado firmaron el Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Derivado de ello, es que el día de hoy se presenta el informe mensual correspondiente a la citada estrategia, cuyo objetivo son las personas mayores de 18 años, con credencial de elector vigente, particularmente las y los jóvenes de 18 a 29 años. Siendo así, con el apoyo de los 73 Organismos Desconcentrados en el Estado, así como con la participación de las Juntas Distritales Electorales del INE, se han

desarrollado 125 reuniones informativas con diferentes grupos sociales, entre los cuales se distinguen juventudes, personas deportistas, habitantes de comunidades dentro del Estado, personas pertenecientes a grupos de apoyo y asociaciones de padres y madres de familia, entre otros. Es importante mencionar que a las reuniones celebradas han asistido un total de 2115 personas. A su vez, es relevante compartir que en los municipios de San Martín Chalchicuautla y Tancanhuitz los Organismos Desconcentrados han podido realizar algunas de sus actividades en las lenguas náhuatl y tének, lo cual es fundamental para los trabajos de inclusión en la entidad. Cabe señalar que las evidencias de estas actividades se han hecho del conocimiento público en las redes sociales del Organismo Electoral, por lo cual se pueden consultar de manera regular. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 13 del Orden del Día, que corresponde al Informe sobre la implementación del programa de educación cívica para la ciudadanía del estado de San Luis Potosí, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia concede nuevamente la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para desarrollar el informe, quien expone que en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023 el Consejo General aprobó el Programa de Educación Cívica para la Ciudadanía de San Luis Potosí 2024, el cual tiene como fin efectuar talleres de lectura para promover los valores cívico-democráticos en comunidades rurales, utilizando como principal insumo de trabajo los textos del sello editorial INE. Para efectos de una cobertura sostenida en términos de tiempo y diversificación de trabajos, el programa se ha implementado en dos vertientes: la primera, con intervención por parte de los Organismos Desconcentrados, mismos que están orientados a fortalecer la participación ciudadana el próximo 2 de junio a desarrollarse durante estos meses previos a la Jornada Electoral enfocándose en ciudadanía plena, es decir, aquella con más de

18 años, pero también contemplando la posibilidad de incorporar los trabajos a la ciudadanía pre-electoral, es decir, juventudes de 12 a 17 años. La segunda vertiente, son las intervenciones por parte del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), particularmente a aquellos que se encuentran laborando dentro de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Dichas actividades, que se han desarrollado durante todo el año, han sido orientadas a fortalecer la construcción de ciudadanías para pleno goce y ejercicio de los derechos político-electorales a mediano plazo con ciudadanía potencial y plena, desde infancias hasta personas adultas. En este sentido, en el reporte que ha sido circulado podrán encontrar la relación de los talleres de lectura que han sido implementados, específicamente durante los meses de abril y mayo. En consecuencia, se ha contado con la participación de 18 Organismos Desconcentrados, mismos que han llevado a cabo la implementación de estos talleres de lectura, específicamente los municipios de Rioverde, San Martín Chalchicuautla, Vanegas, Ciudad Valles, San Vicente y Lagunillas, entre otros, logrando con ello un acercamiento a 287 personas jóvenes y 113 personas adultas. A su vez, se comparte que en las actividades desarrolladas por el personal del SPEN se han materializado 5 talleres de lectura, los cuales se realizaron en Fracción El Aguaje del municipio de San Luis Potosí, en el Crucero de Rayón, en el Ejido San Diego en el municipio de Rioverde, en el Ejido La Subida que se encuentra en la zona tének del municipio de Ciudad Valles, así como en Taman en el municipio de Tamazunchale. Durante estos acercamientos se obtuvieron la participación de 79 infancias y de 45 personas adultas. Finalmente, hace de conocimiento de las y los presentes que los resultados de la aplicación de lo ya expuesto son el trabajo con 287 personas jóvenes, 79 infancias y 158 personas adultas. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 14 del Orden del Día, que corresponde al informe periódico cuantitativo respecto a la captura de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, correspondiente al mes de mayo del año 2024, que presenta la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien expone que en resumen del presente reporte se precisa que el universo de candidaturas obligadas respecto de la captura de información en el mencionado sistema, era un universo de 737 candidaturas, de las cuales 343 son para el cargo de presidencias municipales, 214 para candidaturas de diputaciones por mayoría relativa y 180 candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional. En este sentido, del universo del 100% que son 737 candidaturas, se tuvo un cumplimiento de 67%. En el informe viene detallado los grados de cumplimiento, tanto por tipo de cargo como por Partido Político. En consecuencia, respecto de las diputaciones de mayoría relativa se tiene una carga de información del 71% de las candidaturas, en el caso de las candidaturas de diputaciones de representación proporcional un 68% de cumplimiento, y respecto de las candidaturas de presidencias municipales se tiene un porcentaje de cumplimiento de 63%. Cabe hacer énfasis en que estas cifras son con corte al 23 de mayo, que es la fecha en que se presentó este informe en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que en números generales únicamente se contaba con los partidos Verde Ecologista de México, Morena y Conciencia Popular, pues tuvieron un cumplimiento del 100% respecto de sus candidaturas, mientras que el resto de los Partidos Políticos se tuvo un cumplimiento de alrededor de entre el 80 y 90%, algunos otros entre el 50 y 80%, y a la fecha de la presentación de este informe solo dos Partidos Políticos no habían capturado ningún registro ni ellos ni sus candidatos, los cuales son Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí y el Partido Revolucionario Institucional. Cabe señalar que el lineamiento del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” establece que una vez que se concluyan las campañas,

deberá presentarse al Consejo General el informe final respecto del cumplimiento o no de la captura y publicación de la información, con el fin de que en su caso, se determinen los procedimientos sancionadores que conforme derecho corresponda, lo cual da lugar al siguiente informe por presentarse. Posteriormente, se expondrá un reporte cualitativo respecto del cumplimiento de cada candidatura con todos los criterios o información que se establecieron en los cuestionarios curricular y de identidad estipulados en los lineamientos, pues el que se acabó de dar a conocer es netamente cuantitativo. Para finalizar, el Consejero aprovecha el espacio para felicitar el trabajo de quienes hicieron posible contar con este software, en especial a la Dirección de Sistemas del CEEPAC por haberlo desarrollado, como también a la Unidad de Transparencia, ya que fue designada como instancia interna para coordinar el desenvolvimiento de las funciones relativas con el mencionado sistema, a la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos por haberse involucrado desde un principio en las primeras pruebas de dicho software, y por último, a las Consejerías por haber asistido a las reuniones de trabajo respectivas. Para cerrar, el Consejero menciona que la información contenida en dicho programa estará disponible hasta el día de la Jornada Electoral, por lo cual hace un llamado a la ciudadanía para que consulte la información de quiénes son las y los postulantes a cargos de elección popular, y puedan de esta forma conocer cuál es el perfil de cada uno/a, su historia profesional, laboral, su trayectoria política y sus principales propuestas. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 15 del Orden del Día, que corresponde al informe sobre la actualización de las ubicaciones de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), en cumplimiento a los puntos resolutivos segundo, tercero y séptimo del Acuerdo CG/2024/ENE/114 aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2024, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y

Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra nuevamente al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien comenta que el presente informe tiene como contexto el Acuerdo CG/2024/ENE/114 en el que se aprobó la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación, motivo por el cual en cada Organismo Desconcentrado se estableció que se instalaría un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Siendo así, en dicho Acuerdo, en el Resolutivo Séptimo, se instruye para que en caso de que alguno de estos Organismos Desconcentrados tuviera algún cambio, fuera informado tanto el Consejo General del CEEPAC como a la instancia interna del PREP, para que a su vez informara a la Empresa PROISI S.A. de C.V. y a todos los involucrados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), a efecto de que pudieran hacer la reubicación del CATD. En este sentido, el presente reporte pretende dar a conocer que el Comité Municipal Electoral de Tamasopo sufrió un cambio en su ubicación, lo cual se dio los primeros días de mayo y de manera concreta, el nuevo domicilio es el ubicado en Calle Juárez número 745, Colonia Barrio Nacimiento, entre las calles Nacimiento y Cuauhtémoc, instalándose ahí mismo dicho Centro. Por otra parte, el Consejero aprovecha el espacio para comunicar que, tanto el segundo simulacro del PREP que se llevó a cabo el 19 de mayo, como el tercer simulacro que se desarrolló el pasado domingo 26 de mayo, ambos ya se realizaron en esta nueva ubicación del CATD-Comité Municipal de Tamasopo. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 16 del Orden del Día, que corresponde al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el período comprendido del 24 (veinticuatro) de abril al 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido previamente

dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pide al Mtro. Mauro Eugenio Martínez Blanco el desahogo del punto, quien expone que en el periodo comprendido del día 24 de abril al 23 de mayo del año en curso no se recibió ningún Procedimiento Sancionador Ordinario. En cuanto a los Procedimientos Sancionadores Especiales se recibieron 52 (cincuenta y dos) escritos de denuncia, dando un total de 77 (setenta y siete) procedimientos recibidos durante el presente año. En dicho documento se hace un desglose con los procedimientos que están en sustanciación. A su vez, se da a conocer que se tiene 11 (once) cuadernos de antecedentes, que corresponden a aquellas quejas o denuncias carentes de vía específica regulada legalmente al día que se informa. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 17 del Orden del Día, que corresponde al informe que rinde el Secretario Ejecutivo de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí, por el período comprendido del 23 (veintitrés) de abril al 23 (veintitrés) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pide al Mtro. Mauro Eugenio Martínez Blanco el desahogo del punto, quien expone que en el informe que ha sido circulado se puede observar una relación de todos los medios de impugnación interpuestos, recibidos en el Organismo Electoral. Siendo así, el Secretario señala que en el periodo que se informa hubo 4 cuatro Recursos de Revisión y se recibieron 14 catorce Juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano. En cuanto a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí se resolvieron 8 ocho Recursos de Revisión, de los cuales se confirmaron 5 cinco, se revocaron 2 dos y se deshecho 1 uno. En cuanto a los juicios para la protección de los derechos político-electoral del ciudadano, se resolvieron 3 tres, se reencauzó

1 uno y se desecharon 2 dos. De las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se resolvieron 3 tres Juicios de Revisión Constitucional Electoral, mismos que fueron revocados. En resoluciones dictadas por diversas autoridades jurisdiccionales, un Juicio de Amparo Indirecto que fue sobreseído, y se tienen 11 once Resoluciones dictadas por diversas autoridades mediante las cuales se vincula el CEEPAC para el próximo Proceso Electoral. La relación de cada uno de estos Juicios, Recursos y Resoluciones se encuentran en el reporte referido. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 18 del Orden del Día, que corresponde al informe que presenta la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sobre las solicitudes de seguridad para candidaturas a Diputaciones Locales y cargos para los Ayuntamientos, presentadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dentro del Proceso Electoral Local 2024, del periodo del 2 (dos) al 23 (veintitrés) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro) y cuya lectura ha sido dispensada. Acto seguido, la Consejera Presidenta da a conocer que se puede observar en el informe circulado que durante dicho periodo se recibieron 16 solicitudes de seguridad personal, mismas que han sido remitidas a la Secretaría General de Gobierno para su atención, lo que da un resultado total de 34 solicitudes de seguridad personal presentadas ante este Organismo Electoral a la fecha de este reporte. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 19 del Orden del Día, que corresponde al informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sobre el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Acto seguido, la Consejera Presidenta da a conocer que el presupuesto pendiente de ministrar al mes de mayo del 2024 es por la cantidad

de \$4'470,720.53 (Cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos veinte pesos 53/100 M.N.) aunado al presupuesto pendiente de liquidar del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$2'925,937.21 (Dos millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y siete pesos 21/100 M.N.). En este sentido, se considera en este rubro lo que corresponde a actividades para cubrir materiales, suministros y servicios generales, así como para dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley Electoral. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 20 del Orden del Día, que corresponde al informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el período que corresponde del 12 (doce) de abril al 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido dispensada. Acto seguido, haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta expone que durante el periodo que se informa se recibieron por parte de Partidos Políticos diversos oficios en alcance a las solicitudes de registro de Diputados por el principio de Representación Proporcional, Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatos/as a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional. A su vez, se recibieron en la Oficialía de Partes del CEEPAC oficios por los que se atendieron los requerimientos de cumplimiento al principio de paridad de género e inclusión, así como a los requerimientos formulados respecto a las candidaturas de diversos principios. Por otro lado, se recibieron renunciaciones de aspirantes a candidaturas de Planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatos/as a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional. Finalmente, se recibieron solicitudes de sustitución y/o modificación en Planillas de Mayoría Relativa y/o en la lista de candidatos/as a los diferentes cargos de elección. En cuanto a Organismos Desconcentrados se recibieron ante la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral solicitudes de auxilio para notificar requerimientos a los diferentes Partidos Políticos con registro ante

este Órgano Electoral. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 21 del Orden del Día, que corresponde a asuntos generales, el Secretario señala que en esta sesión fueron agendados cinco puntos en asuntos generales, los cuales corresponden a los siguientes: **1.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo de recepción de paquetes al término de la Jornada Electoral, así como en los cómputos distritales y/o municipales de acuerdo con lo establecido en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. **2.-** Informe final de la Comisión Temporal para la Evaluación Integral de los Sistemas Informáticos utilizados en el Proceso Electoral 2020-2021. **3.-** Informe que presenta el Secretario Ejecutivo de resultados de monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias en San Luis Potosí del Proceso Electoral Local 2024, que al inicio se mencionó que el periodo era del 11 de febrero al 31 de marzo, siendo lo correcto del periodo de 20 de abril al 18 de mayo etapa campaña, como está debidamente estipulado en el documento circulado. **4.-** Informe de la reducción de casillas que se instalarán el día 2 de junio del 2024 en el Proceso Electoral Local 2024 que rinde la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y **5.-** Mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desahogo de los puntos, quien señala que **el primer punto de Asuntos Generales** corresponde a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo de recepción de paquetes al término de la Jornada Electoral, así como en los cómputos distritales y/o municipales de acuerdo con lo establecido en el Anexo

17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien externa que el motivo del presente Acuerdo es habilitar a los funcionarios de plaza presupuestal y eventuales del CEEPAC con el fin de poder apoyar en las tareas de recepción de paquetes electorales en los Organismos Desconcentrados que se encuentren cerca al OPLE y lo requieran. La primera vez sería el día de la Jornada Electoral en la recepción de los paquetes electorales. Un segundo momento sería en el apoyo a las tareas de cómputo a partir del próximo miércoles 5 de junio a efecto de que puedan ser comisionados por parte del Consejo General para ello, esto se encuentra establecido y fundamentado en el Reglamento de Elecciones del INE, y es por ello que se solicita se autorice a todas las personas del listado correspondiente que aparecen en el Acuerdo para que puedan participar y apoyar a los CME'S y CDE'S. Un tercer momento se habilitaría a todo este personal en caso de que el Consejo General pudiera traer cómputos de Comisiones Distritales y/o Comités Municipales, por lo cual se estarían desarrollando gracias a dicho personal. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el Proyecto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede nuevamente la palabra al Secretario, quien expone que el segundo punto de Asuntos Generales corresponde al informe final de la Comisión Temporal para la Evaluación Integral de los Sistemas Informáticos utilizados en el Proceso Electoral 2020-2021, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra a

la Consejera Graciela Díaz Vázquez para el desahogo del punto, quien externa que este informe obedece a la conclusión de los trabajos de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos, cuya creación se estableció por parte del entonces pleno de este Organismo Electoral en la sesión del 13 de agosto del 2021. Dicha Comisión surgió con el propósito de evaluar los sistemas informáticos implementados por el CEEPAC, promover su actualización e identificar los procesos que dentro del Organismo requieran de sistematización a través de algún aplicativo. En la conformación de esta Comisión se quedan integradas las Consejerías de la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García, el Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y la Mtra. Graciela Díaz Vázquez, mientras que la Secretaria Técnica recayó en el Ing. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Titular de la Dirección de Sistemas del CEEPAC. Siendo así, se evaluaron los siguientes sistemas informáticos, fundamentalmente en relación con su implementación durante el Proceso Electoral 2020-2021: el sistema empleado para la integración de los Organismos Desconcentrados, el de registro de aspirantes a candidaturas independientes, el de verificación de disposiciones referentes a la paridad de los géneros en el registro de candidaturas, el sistema de registro de candidaturas, el de difusión de Resultados Electorales Preliminares de esa elección y el aplicativo para cómputos, que fue utilizado por los diversos Organismos Desconcentrados del CEEPAC. Cada uno de los programas se evaluó respecto de los siguientes aspectos: funcionalidad, previsión, calidad, accesibilidad, portabilidad, independencia, legalidad, actualización, pertinencia, socialización y seguridad. Cada uno de estos criterios están definidos e identificados para poder realizar la respectiva evaluación, por lo cual se aprobó una metodología desde la Comisión Temporal, en la cual se obtuvieron los insumos de valoración a partir de la aplicación de cuestionarios, entrevistas y de la revisión de los diversos informes presentados, tanto por la Dirección de Sistemas así como por un tercero experto, que fue la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), última que participó con esta tarea a partir de la suscripción de un

convenio de colaboración suscrito para tal efecto. En el caso del PREP también se incluyó la revisión de los informes emitidos por parte del ente auditor, del COTAPREP y del grupo de trabajo. Dentro de la metodología de evaluación se consideró la identificación de los diversos roles de participación para obtener insumos de información de cara a la mencionada valoración, por lo que los instrumentos diseñados se aplicaron a las personas usuarias finales, solicitantes desarrolladoras y operadoras de cada uno de los programas. Se parametrizaron las evaluaciones y se realizó una ponderación numérica, así como una semaforización para visibilizar de manera integral los resultados de las evaluaciones con desagregación por cada aspecto de cada uno de estos sistemas. A su vez, se incluyó un apartado descriptivo de cada evaluación, a fin de enunciar y colocar puntualmente los aspectos más relevantes y las áreas de oportunidad para ser abordadas en el proceso de mejoras de desarrollos tecnológicos objeto de la evaluación. Adicionalmente, se colocó otro apartado relativo al registro de las mejoras implementadas a los sistemas informáticos para su uso, así como los procesos de identificación y las etapas de implementación de estas mejoras en los desarrollos. Finalmente, se colocó también un apartado relativo a los hallazgos sobre aquellos procesos institucionales susceptibles de abordarse mediante aplicativos o sistemas informáticos para dar mejor respuesta a las responsabilidades del Organismo Electoral con el fin de eficientar los trabajos y los recursos, así como para realizar las tareas y cumplir con las obligaciones de este Organismo con mayor rapidez. El desarrollo e implementación de estos procesos identificados, está sujeto a las condiciones presupuestales del CEEPAC, a la capacidad de cada una de las áreas que podrían estarles utilizando a través de la documentación de los procesos que corresponda. A su vez, están reportando el desarrollo e implementación de un sistema interno para la creación y actualización de la normatividad interna que fue desarrollado a partir de los trabajos de la Comisión Temporal para la Actualización de la Normativa Interna gracias al empeño de la Jefatura de Normatividad y Consulta, a cuyo Titular Lic. Daniel Méndez, se le

hace un reconocimiento a su trabajo por haber logrado este aplicativo que está actualmente en funcionamiento. Así mismo, se hace del conocimiento de uno de los últimos acuerdos en los trabajos de esta Comisión a través del cual se aprobó la implementación de los instrumentos de evaluación, los cuales habían sido desarrollados conforme a la metodología ya mencionada para dejar insumos a la Dirección de Sistemas con miras de que pueda valorar o contar con información para posiblemente mejorar los sistemas informáticos implementados en este Proceso Electoral 2024. Por último, la Consejera Graciela Díaz Vázquez aprovecha la ocasión para reconocer el apoyo de los y las compañeros/as integrantes de la Comisión de Sistemas, en especial al Consejero Juan Manuel Ramírez García, quien presidió dicha Comisión desde su establecimiento hasta el pasado mes de octubre, al Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar actual Director de Sistemas, y al resto del personal del CEEPAC que colaboró en los trabajos de la Comisión al apoyar con la respuesta a los instrumentos de evaluación. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, la Presidencia da por presentado este informe. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede nuevamente la palabra al Secretario, quien expone que el tercer punto de Asuntos Generales corresponde al informe que presenta el Secretario Ejecutivo de resultados de monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias en San Luis Potosí del Proceso Electoral 2024, referentes al periodo del 20 de abril al 18 de mayo etapa campaña, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien manifiesta que para el presente informe se monitorearon 12 programas de radio y televisión que difunden noticias en el Estado de San Luis Potosí con base en el acuerdo INE/CG391/2023, donde se publicó el catálogo de programas que difunden noticias para el proceso electoral 2024 y el propio Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado para tal efecto. Con base en el presente informe, el periodo de monitoreo es del 20 de abril al 18 de mayo de 2024, el tiempo que se monitoreó corresponde a un total de: 39 horas, 48 minutos

y 36 segundos de cobertura noticiosa en radio y televisión. En la cobertura noticiosa en radio arrojó un total de: 35 horas, 06 minutos, 25 segundos, y en televisión 04 horas, 42 minutos, 11 segundos. En el informe se desglosa el monitoreo y los porcentajes, así como las apariciones que corresponden a las Coaliciones, a los Partidos Políticos y a las personas candidatas. Cabe hacer mención que también se puede referir los porcentajes, sobre todo a aspirantes mujeres, hombres y personas no binarias registradas por los Partidos Políticos, como también a la cobertura noticiosa en términos de violencia política en razón de género. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, la Presidencia da por presentado este informe. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede nuevamente la palabra al Secretario, quien expone que el cuarto punto de Asuntos Generales corresponde al informe de la reducción de casillas que se instalarán el día 2 de junio del 2024 en el Proceso Electoral Local 2024 que rinde la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien expone que mediante oficio INE/SLP/JLE/VOE/081/2024 la Vocalía de Organización en el Estado comparte al CEEPAC los ajustes que hicieron las Juntas Distritales Ejecutivas del INE sobre el número de casillas considerando el corte del mes de abril sobre el padrón electoral y la lista nominal. En este sentido, se da a conocer que el listado nominal no tuvo ninguna modificación al respecto. Sin embargo, ya se identificó que no era necesario instalar 11 casillas que se tenían contempladas de acuerdo al listado nominal, es decir, se reducen algunas contiguas respecto a estas secciones donde el listado ya no dio para más, pues se quedó exactamente en la cantidad tope de 750 casillas por cada una a instalar, básicas o contiguas, por lo que no fue necesario considerar alguna más. Siendo así, las cifras totales que comparte la Vocalía en los Distritos Federales Electorales son: Distrito 01 con cabecera en Matehuala se instalarán 590 casillas, en el Distrito 02 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez habrá 442 casillas, en el Distrito 03 con cabecera en

Rioverde se instalarán 573 casillas, en el Distrito 04 con cabecera en Ciudad Valles habrá 618 casillas, en el Distrito 05 con cabecera en San Luis Potosí se instalarán 568 casillas, en el Distrito 06 también con cabecera en San Luis Potosí habrá 560 casillas, y finalmente en el Distrito 07 con cabecera en Tamazunchale se instalarán 555, dando un total de 3906 casillas. Cabe precisar que las casillas contiguas que no será necesario instalar por cuestiones de cifras de padrón electoral y/o listado nominal son las siguientes: sección 579, C1 en Mexquitic de Carmona; sección 791, C4 en San Luis Potosí; sección 1843, C3 también en San Luis Potosí; sección 875, C1 también en San Luis Potosí; sección 1255, C3 en Soledad de Graciano Sánchez; sección 1835, C3 también en Soledad de Graciano Sánchez; sección 1865, C3 también en Soledad de Graciano Sánchez; sección 654, C2 en Rioverde; sección 762, C1 en San Ciro de Acosta; sección 1692, C1 en Villa Juárez, y finalmente la sección 263, Extraordinaria Contigua 4 en Ciudad Valles. Por último, las cifras finales de casillas instaladas para el día de la Jornada Electoral serán 3906, mientras que el listado nominal con el que se estará trabajando es de 2,185,460 según al Acuerdo tomado por el INE. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra a la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Viviana Margarita Hernández Carrera, quien solicita al Consejero le pueda proporcionar el oficio del INE que acabo de mencionar. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.** Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede nuevamente la palabra al Secretario, quien expone que el quinto punto de Asuntos Generales corresponde a los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga nuevamente la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para el desahogo del punto, quien da a conocer que para estas fechas las Juntas Distritales del INE ya han aprobado los mecanismos de recolección que operarán para las elecciones tanto federales como locales, los cuales se implementarán al término de la Jornada Electoral y que tienen como fin el

acopio de los paquetes electorales y garantizar su llegada a los Organismos competentes. Por lo anterior, manifiesta que la Junta Distrital 01 con sede en Matehuala aprobó 146 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes, 18 fijos, operando con ello la totalidad de los paquetes correspondientes a las casillas por instalar en dicho Distrito. En cuanto a la Junta Distrital 02 se aprobaron 110 dispositivos de apoyo para el traslado y 4 Centros de Recepción y Traslado fijos. Para la Junta Distrital 03 se aprobaron 15 Centros de Recepción y Traslado fijos, 142 dispositivos de apoyo para el traslado y 7 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes. En la Junta Distrital 04 se aprobaron 46 dispositivos de apoyo al traslado de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, 9 Centros de Recepción y Traslado fijos y 108 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes. En cuanto a la Junta Distrital 05 con cabecera en la capital del estado se aprobaron 138 dispositivos de apoyo para el traslado, un Centro de Recepción y Traslado fijo y 4 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes. En la Junta Distrital 06 también con cabecera en la capital del Estado, se aprobaron 3 Centros de Recepción y Traslado fijos y 139 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes. Finalmente, en la Junta Distrital 07 se aprobaron 12 Centros de Recepción y Traslado fijos y 139 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes. Es importante mencionar que estos mecanismos de recolección son trabajados desde el INE en cada una de las Juntas Distritales luego de tomar los acuerdos correspondientes, habiendo el respectivo acompañamiento por parte del funcionariado del CEEPAC durante el proceso. En este momento, el personal del Organismo Electoral está compartiendo a los Representantes de los Partidos Políticos un CD con los mecanismos aprobados y se les recuerda que tienen derecho a registrar representaciones en cada uno de estos mecanismos, y que incluso todavía están en tiempo de hacer sustituciones de ser necesario. En este sentido, cabe señalar que el registro no es ante el OPLE, sino ante el Instituto Nacional Electoral, y será este último quien comparta un día antes de la Jornada Electoral el total de las representaciones partidistas que serán acreditados para poder acompañar el traslado de los paquetes electorales. Por

último, el Consejero hace énfasis en que de acuerdo al Reglamento de Elecciones la actuación de las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes ante cada uno de estos mecanismos de recolección estará sujeta a las siguientes normas: podrán acompañar y vigilar con sus propios medios el recorrido del mecanismo de recolección hasta la entrega de los paquetes electorales a la sede del organismo correspondiente. Los Organismos Desconcentrados del INE y del OPLE en su caso, analizarán y valorarán la posibilidad material de facilitar el traslado de las representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en los mismos vehículos contratados para el funcionamiento de los mecanismos de recolección, considerando la suficiencia presupuestal, sin incurrir en gastos adicionales y cuidando que se realicen funciones igualitarias para todas las representaciones. Si esto no fuera posible, es decir, el acompañamiento referido, se informará a las representaciones de los Partidos Políticos opciones para que implementen lo necesario, tal es el caso que lamentablemente se encuentra el CEEPAC en este Proceso Electoral, pues la suficiencia presupuestal no ha sido la esperada, por lo que se hace un exhorto a las Fuerzas Políticas y Candidatos Independientes a que prevean sus propios medios para poder disponer de vehículos, ello con el fin de hacer valer este derecho de acompañar los recorridos. En conclusión, el Consejero menciona, por un lado, que en caso de que alguna de las Juntas Distritales pudiera hacer alguna modificación respecto a lo ya aprobado, el CEEPAC lo hará de conocimiento a la brevedad a las partes involucradas para que lo tengan en consideración; y por otro, que para fines prácticos el INE tiene contemplado que las representaciones generales de los Partidos Políticos queden registradas bajo esta figura de acompañamiento a mecanismos de recolección en el Sistema de Registro, ello para hacer más fácil y rápida dicha gestión. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a los presentes si tienen algún comentario u observación sobre este punto. Acto seguido, cede la palabra al Representante Suplente del Partido del Trabajo, Mtro. Gerardo Romero Vázquez, quien pregunta al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez si ya se entregaron tanto la

documentación como los materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, a lo cual responde el Consejero que sí, que de hecho se está haciendo en coordinación con el INE, quien es el que genera el calendario de distribución.

Habiendo sido agotados los puntos en Asuntos Generales y la totalidad de los puntos agendados en el Orden del Día, se dio por concluida la Trigésima Sesión tipo Ordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos del día 28 veintiocho de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro dándose las personas integrantes de este Consejo General por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON SON LOS SIGUIENTES:

CG/2024/MAY/304 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la contratación, pagos y comprobación de recursos de los Organismos Desconcentrados en el Proceso Electoral Local 2024.

CG/2024/MAY/305 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se realiza una quinta adecuación al presupuesto de egresos correspondiente al gasto del Proceso Electoral Local 2024, del referido organismo electoral, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 5 fracción III, 21, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CG/2024/MAY/306 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se emite el Reglamento para

la disolución y liquidación de los partidos políticos locales, Agrupaciones Políticas Estatales y Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en San Luis Potosí.

CG/2024/MAY/307 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban la sustituciones en las integraciones de la Comisión Distrital Electoral 06, con cabecera en San Luis Potosí; y los Comités Municipales Electorales de Ébano y Villa de Guadalupe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, inciso f) de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

CG/2024/MAY/308 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el Listado de personas que se contratarán para desempeñar la función de Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales y Lista de reserva de la cuarta convocatoria general para el Proceso Electoral Local 2024.

CG/2024/MAY/309 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo de recepción de paquetes al término de la Jornada Electoral, así como en los Cómputos Distritales y/o Municipales, de acuerdo con lo establecido en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

La presente acta consta de **41 cuarenta y una** fojas útiles por el frente y **21 veintiún** anexos que corresponden a los acuerdos e informes listados en el Orden del Día.

Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ

CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO

MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Trigésima Séptima Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, por la Presidencia del Consejo y las seis Consejerías Electorales que en ella participaron.